

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****86****SEVILLA LA NUEVA****OTROS ANUNCIOS**

Acuerdo del Pleno de fecha 21 de septiembre de 2020, del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, por el que se aprueba inicialmente expediente deslinde de un bien municipal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de deslinde del siguiente bien propiedad de este Ayuntamiento:

El inmueble con número de orden 14 del inventario municipal, de bienes inmuebles de rústica denominado “Camino de servidumbre” de 0,8725 ha de superficie, con referencia catastral 28141A002090620000GA, radicada en el interior de la Finca “El Bosque”, de lindes al Norte y al oeste con la parcela 105 del polígono 2 (ref. cat. 28141A002001050000GP); al este con la misma finca parcela 105 del polígono 2 y también con las parcela 102 del polígono 2 (28141A002001020000GY), con la parcela 101 del polígono 2 (28141A002001010000GB) y con la parcela 100 del polígono 2 (28141A002001000000GA), todas ellas de titularidad de la mercantil “Los Pataches, S. A.”, y al sur con la carretera a Villanueva de Perales (M-523).

Aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno, de fecha 21 de septiembre de 2020, se convoca, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los interesados puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

A su vez, estará a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sevillalanueva.sedelectronica.es>).

Sevilla la Nueva, a 28 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(02/5.049/25)

